



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00057342- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La Resolución de la Decanal N° 595/2021 en la que se aprueba el Calendario Académico para los alumnos de las carreras de Doctorado en Comunicación Social (Cohorte 2011 a 2019) y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital (Cohortes 2015 a 2021) correspondiente al período académico comprendido entre el 01° de setiembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se incurrió en un error material e involuntario en cuanto se omitió incorporar a la Mgter. María Laura Galliano, como dictante de la asignatura "Taller de Tesis I" correspondiente a la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo resulta necesario modificar el art.1° de la normativa citada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 595/2021, y su Anexo I, el que quedará redactado de la siguiente manera "Aprobar el Calendario Académico para las carreras de Posgrado: Doctorado en Comunicación Social (Cohortes 2011 a 2019), y Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital (Cohortes 2015 a 2021) correspondiente al período académico comprendidos entre el 1 de setiembre de 2021 y 31 marzo de 2022 que como ANEXO I forma parte de la presente".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Posgrado. Oportunamente, archívese.

